ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "MANTENIMIENTO DE LA FACULTAD" MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CD-02/2011

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los veintinueve días del mes de Marzo del año dos mil once, siendo las diez horas (10:00 hs.), se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Lic. José Fernando Arce, Encargado Sub UOC Nº 5 UNP, miembros del Comité de Evaluación, para llevar a cabo la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas para "**MANTENIMIENTO DE LA FACULTAD**" Llamado a Concurso **CD-02-2011**, realizado por la Sub UOC de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar de conformidad con las especificaciones, referencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente publicación, según **Expediente Nº 309.142.**----------
Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura de fecha 29 de Marzo de 2011, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.-------
La Evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose de la siguiente manera:

1- Verificación de la Documentación básica de carácter sustancial:
Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Inc. 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------
El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos legales, que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTACIONES MINIMAS REQUERIDAS	CONSTRUTECH	NV REPRESENTACIONES	COMERCIAL KUARAHY
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 2.**	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.	Cumple	Cumple	Cumple

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás al Mundo · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1991

2- Recomendación de Adjudicación

Conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo según hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909-03, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a través de un Contrato Abierto, el llamado "**MANTENIMIENTO DE LA FACULTAD**" a la firma **"COMERCIAL KUARAHY"** con **RUC Nº 684370-0**, con un monto mínimo de **Gs. 14.660.000** (Guaraníes Catorce millones seiscientos sesenta mil) hasta un monto máximo de **Gs. 29.000.000** (Guaraníes Veintinueve millones), por cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentadas. La Adjudicación, será definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.

Lic. José Fernando Arce E.
Encargado Sub UOC FCA

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.